

Testimonio que tiene por objeto  
 En cuya consecuencia esta Ciudad  
 Conferencia sobre lo demas particular  
 y convenido y acordado en el  
 Informe dado por los señores D. Luis  
 Garcia y D. Francisco de Silva, persuasio  
 que se sigue a los Ganaderos y Alar-  
 da: se quite la Cobranza a terrajer-  
 os no devese labrar tierra algu-  
 en las Campesias y para las que se  
 hallen labradas a los señores Cavalleros  
 Comisarios que con asistencia de  
 Dignos y Amos Comisarios, parem  
 a aquel otro las Amos: Uevando  
 noticia Individual a los Colonos a los  
 Parajes que desfrutan, hene, en que  
 muno se faga cada uno, y se  
 medidor que se acompaño para que  
 examinado el exero, las demarcas  
 y asin a que la Comision sea sin  
 empendio alguno a los Prop. Uevan  
 los Indicas Comisarios facultados a  
 exisir la parte, a las Razones Inno-  
 duces, y que paca las tierras  
 que demarcas: Encargandose a la  
 M. J. J. a los Prop. y a los otros cosa  
 Queda Individual a los terrajer Co-  
 brado en aquel Paraje por D.

